



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0248/24

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, ha aprobado, inicialmente, la Modificación n.º 3 del Presupuesto 2023 por mayores ingresos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del mismo texto legal, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la citado Texto Refundido, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casillas, 24 de enero de 2024.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.